

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de:
SOLUCIONES EFICIENTES DE COBRO RECCOB S.A.**

En mi calidad de comisario de **RECCOB S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y por el Servicio de Rentas Internas, así como la presentación del estado financiero en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance, se determina que la empresa inicio sus operaciones el 14 de noviembre hasta 31 de diciembre del 2019, por lo cual genero movimientos en sus cuentas: de Caja General quedado un saldo de \$396.77. El patrimonio está constituido por un capital suscrito de 800 dólares y la pérdida del periodo de \$403.23. Dando un capital neto de \$396.77

En la revisión del Balance de Resultados la empresa refleja lo siguiente:

En gastos operacionales en Servicios Básicos \$3.23, Notarios y registradores \$400.00 dólares,

La empresa no tiene empleados por lo cual no genera gastos por sueldos ni beneficios sociales.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Los controles internos son manejados directamente por la gerencia general, es la encargada de la operación de la empresa.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, el Balance General, Balance de Resultados, Flujo de Efectivo y la Variación Patrimonial se presenta razonablemente de **RECCOB S.A** al 31 de diciembre del 2019.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la Compañía **RECCOB S.A** al 31 de diciembre de 2019.

Dado en Quito, a los cinco días del mes de febrero del 2020.

Atentamente,



Jacqueline Chango

C.I. 171687417-5